

OFICIO ORD.: 190275 /

MAT.: Remite reporte de glosas de la Ley de Presupuestos 2018, referido a, Plan de descontaminación

SANTIAGO, 25 ENE 2019

**A : HONORABLE SENADORA
ISABEL ALLENDE BUSSI
PRESIDENTA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL
SENADO**

**DE : MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley Presupuesto del Sector Público del año 2018, cumpla con informar la Glosas N° 03 referida a "Planes de descontaminación".

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**


FDS/PS/VCQ/VGC/ft

Distribución:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialita Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Srta. Paula Aravena, Dirección de Presupuestos.
- ✓ Sr. Rubén Catalán, Jefe de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ División de Administración y Finanzas.
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2018

Glosa N° 3: Planes de Descontaminación

“La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los avances y metas de los planes de descontaminación a que hace alusión este programa”.

Antecedentes

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS 2016), aproximadamente 3 millones de muertes al año están relacionadas con la exposición a la contaminación del aire de exteriores. La contaminación del aire de interiores puede ser igualmente letal, en 2012, según las estimaciones, 6,5 millones de muertes (11,6% de todas las muertes mundiales), estuvieron relacionadas con la contaminación del aire tanto de interiores como de exteriores.

El 92% de la población mundial vive en lugares donde los niveles de calidad del aire exceden los límites fijados en las directrices de la OMS sobre la calidad del aire ambiente, para una media anual de partículas con un diámetro inferior a 2,5 micrómetros (MP2,5), las cuales ingresan en los pulmones y en el sistema cardiovascular, lo que representa un riesgo grave para la salud humana. Entre las principales fuentes de contaminación del aire figuran los modos ineficientes de transporte, la calefacción residencial con leña, la quema de desechos, las centrales eléctricas y las actividades industriales.

La contaminación atmosférica es uno de los principales desafíos para la autoridad ambiental en Chile. Hoy 11 millones de personas en el país están expuestas a una concentración promedio anual de MP2,5 superior a la norma. Incluso en el Primer Reporte del Medio Ambiente publicado en el año 2013 se informa, que según la Organización Mundial de la Salud, (OMS, 2004), la contaminación atmosférica es responsable de al menos 4 mil muertes prematuras a nivel nacional. Abordar esta contaminación traería beneficios en salud valorizados en alrededor de 8.000 millones de dólares al año. Esto reafirma la urgente necesidad de establecer una estrategia que entregue los lineamientos, los plazos y las metas para resolver el problema de la contaminación con la mayor celeridad posible.

En la actualidad existen un total de 17 planes de descontaminación atmosférica vigentes en implementación, en diferentes zonas del país. Por otra parte existen en etapa de dictación de decreto supremo de planes, en Contraloría General de la República, próximos a ser tomados de razón como: Plan de MP10 y MP2,5 para 10 comunas del gran Concepción; Plan de MP2,5 para 6 de las comunas del Valle Central De La Provincia De Curicó; Plan de MP2,5 para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante. Existen dos procesos nuevos, en etapa de elaboración de anteproyecto de plan, que corresponden al Plan de MP10 para la comuna de Calama y el Plan de MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2018

En el Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación (D.S. 39/2013 Ministerio del Medio Ambiente), se define un Plan de Descontaminación, como un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes.

La elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente, quien en coordinación con los servicios del Estado con competencia en materia ambiental redactará, en los plazos establecidos en este reglamento, el Plan que será presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su consideración.

Etapas Plan de Descontaminación/Prevención



a) Metas:

De los 17 Planes de Descontaminación Atmosférica Vigentes, 7 de estos se encuentran en emplazados en comunas del centro-sur de Chile (17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins, Talca-Maule, Chillán-Chillán Viejo, Temuco-Padre de Las Casas, Valdivia, Osorno y Coyhaique). En estas zonas, la principal fuente de emisión de Material Particulado (MP2,5 y MP10), corresponde al sector residencial (calefacción residencial utilizando leña como combustible), es por ello que los Planes se enfocan principalmente en la reducción de las emisiones de este sector, mediante el mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda, recambio de calefactores a leña, regulación y mejoramiento de la calidad de la leña, educación y sensibilización a la comunidad, para promover el cambio cultural requerido para mejorar la calidad del aire.

Respecto del mejoramiento de la calidad de los artefactos a leña, anualmente se ejecuta un programa de recambio voluntario de calefactores a leña en uso, que tiene como objetivo acelerar el recambio de artefactos, por equipos de calefacción más eficientes y de menores emisiones de partículas, los cuales incluyen calefactores a pellets, parafina, gas y eléctricos, de tal forma de mejorar la calidad del aire de la zona latente y/o saturada.

Por otra parte, el mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda, se ejecuta mediante la aplicación de estándares de aislación térmica en viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes, por sobre la norma OGUC actual.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2018

A continuación se presenta el estado de avance de programas de recambio y subsidios de acondicionamiento térmico:

N°	PDA	Programa de Recambio de Calefactores (MMA)		Programa Acondicionamiento Térmico de Viviendas (MINVU)	
		Meta	Avance a fines 2018	Meta	Avance a fines 2018
1	Valle Central de O'Higgins	12.000	13%	6.000	34%
2	Valle Central Provincia Curicó (*)	10.000	10%	23.000	-
3	Talca y Maule	13.000	17%	30.000	5%
4	Chillán y Chillán viejo	20.000	7%	20.000	8%
5	Los Ángeles	22.000	1%	20.000	-
6	Concepción Metropolitano (*)	20.000	0%	20.000	-
7	Temuco y Padre las Casas	27.000	19%	40.000	29%
8	Valdivia	26.000	3%	18.000	0,10%
9	Osorno	25.000	9%	15.000	8%
10	Coyhaique	15.000	27%	7.000	12%
	TOTAL	183.000	18.682	199.000	18.659

(*) Planes de descontaminación en Contraloría, se espera sean publicados 1° semestre 2019

b) Avances al 2018:

A continuación, se presenta el estado de situación de los planes de descontaminación atmosféricos en elaboración y vigentes. Es importante señalar, que esta tabla contiene el estado de los 14 planes incluidos en la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018, a los cuales se les adiciona 2 nuevos procesos (Calama y Valle Central de la Región de O'Higgins por MP2,5):

N°	Plan	Etapa Actual	Observaciones
1	PDA para las comunas de Concón, Quintero Y Puchuncaví	En CGR para toma de razón	Con Fecha 28 de diciembre de 2018, se ingresa a Contraloría General de la Republica, mediante oficio N°185689, el D.S. 105/2018, del MMA, que Aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
2	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Los Ángeles	En proceso de publicación	Con Fecha 13 de diciembre de 2018 mediante oficio N° 30.935 de la Contraloría General de la República, se toma razón con alcances el DS N°4 del PDA para la comuna de Los Ángeles.
3	PDA MP10/MP2,5 para 10 comunas del Gran Concepción	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 31 de mayo de 2018 mediante oficio N°182504 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°6 del PPDA para las comunas del Concepción Metropolitano
4	PDA MP2,5 para 6 comunas del Valle Central de la Provincia De Curicó	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 29 de junio 2018 mediante oficio N° 182966 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°44 del PDA para el Valle Central de la Provincia de Curicó
5	PDA MP2,5 para la ciudad de Coyhaique	Etapa de dictación de decreto supremo	Con Fecha 23 de mayo de 2018 mediante oficio N° 182336 del Ministerio del Medio Ambiente, se ingresa a contraloría, el DS N°7



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2018

N°	Plan	Etapa Actual	Observaciones
			del PDA para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante
6	PDA MP10 para la ciudad de Calama	Elaboración de anteproyecto	Generación de antecedentes técnicos y económicos para la elaboración del plan.
7	PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins	Elaboración de Anteproyecto	Conformación del comité operativo del plan y generación de antecedentes técnicos y económicos para su elaboración
8	PDA MP10 para la comuna de Andacollo	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto N° 59 Fecha Publicación Diario Oficial: 26-DIC-2014
9	PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 8 Fecha Publicación Diario Oficial: 17-NOV-2015
10	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Osorno	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 47 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016
11	PDA MP10 Comunas De Talca y Maule	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 49 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016
12	PDA MP10/MP2,5 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 48 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016
13	PDA MP10 para la ciudad de Coyhaique	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 46 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-MAR-2016
14	PDA MP10/MP2,5 para la comuna de Valdivia	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 25 Fecha Publicación Diario Oficial: 23-JUN-2017
15	PDA MP10/MP2,5 para la Región Metropolitana de Santiago	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 31 Fecha Publicación Diario Oficial: 28-Mar-16
16	PDA MP10 Huasco	Vigente implementación	En proceso de implementación Decreto Supremo N° 38 Fecha Publicación Diario Oficial: 30-ago-17